ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 12 noviembre de 2025 y 11 febrero de 2026

Contrato:	No. 928 de 2025
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
Contratista:	Consorcio por el buen trato en Kennedy 2025
NIT	No. 901996175
Objeto:	Contratar servicios para la ejecución de acciones que promuevan el buen trato, con un enfoque en la prevención de la violencia intrafamiliar y sexual, así como en la promoción y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas mayores, familias de la localidad de Kennedy, en el marco del proyecto 2556 Kennedy mujeres sin barreras
Plazo de Ejecución	10 Meses
Fecha Iniciación:	12 noviembre 2025
Fecha de Terminación:	11 septiembre 2026
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 1.878.956.000
Valor Adicional:	$ 0
Valor a Pagar:	$ 405.475.832 (1er. pago)

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **Consorcio por el buen trato en Kennedy 2025** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 7 días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

JAVIER PRIETO TRISTANCHO
CC. 1.057.579.523 de Sogamoso (Boyacá)
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)
SUPERVISOR

CATHERINE MORALES MILLAN
CC. 1.010.181.414 de Bogotá
CPS – 765 - 2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Trsv. 78 K # 41 A 04 Sur - Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

MARIA FERNANDA CARREÑO GARZON
CC. 1.023.882.995 de Bogotá
CPS – 398 – 2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN

MILLER DUVAN LOAIZA PINILLA
CC. 1.022.418.451 de Bogotá
CPS – 376-2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN

FECHA DE PRESENTACIÓN: 7 DE MAYO DE 2026 NÚMERO INFORME: 1 PERÍODO: 12 NOVIEMBRE DE 2025 – 11 DE FEBRERO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	No. 928 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NA
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	NA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. No 901996175
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	10 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.878.956.000
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	3256
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$405.475.832
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	N/A
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	N/A
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.878.956.000,00
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	10 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN EL BUEN TRATO, CON UN ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, ASÍ COMO EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES, HOMBRES, PERSONAS MAYORES, FAMILIAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2556 KENNEDY MUJERES SIN BARRERAS

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
Compensar, Sanitas, Famisanar, Salud Total, Capital Salud y Nueva EPS	ARL Sura, Positiva y Seguros Bolívar	Porvenir, Protección y Colfondos
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
No aplica	No aplica	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1	
Contratar el personal idóneo previa aprobación del perfil requerido para la ejecución del contrato y cumplir los aportes de parafiscales, seguridad social y seguridad en el trabajo. Garantizando que el personal contratado cuente con identificación laboral y distintivo alusivo a la ejecución del proyecto según el manual de imagen corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
1.1 El Revisor fiscal del consorcio certifica la verificación del pago de parafiscales del equipo de trabajo talento humano del proyecto. 1.2 Certificado de la junta de contadores del revisor fiscal 1.3 Tarjeta profesional revisor fiscal 1.4 Cedula de ciudadanía revisor fiscal 1.5 Factura Recurso Humano	Carpeta Obligación No. 1: 1.1 20260212_Certificado_ parafiscales 1.2 20251209_Certificado_Junta_de_contadores 1.3 20251212_Tarjeta_profesiona_revisora_fiscal 1.4 20251212_Cedula_de_ciudadanía_revisora_fiscal 1.5 20260311_Factura_recurso_humano
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2	

Entregar con las hojas de vida del talento humano a contratar los certificados de antecedentes tales como: Consulta al registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Certificado de antecedentes profesionales del proveedor. Debe estar vigente (si aplica), Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) (fecha de consulta no mayor a 30 días), Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (fecha de consulta no mayor a 30 días) y Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (fecha de consulta no mayor a 30 días), en caso que algún miembro del talento humano tenga algún antecedente este no será aprobado para hacer parte del contrato	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
2.1 El 8 de octubre de 2025, el Consorcio FCMT envió por correo electrónico una primera entrega de hojas de vida a la supervisión del contrato, para revisión, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y requerimientos del anexo técnico y el 15 de octubre se realizó el envío de el restante de las hojas de vida. 2.2 El 22 de octubre de 2025, el Consorcio FCMT envió correo electrónico dando	2.1 20251008_Correo_electrónico 2.2 20251022_Correo_electrónico

claridad a las observaciones recibidas de las hojas de vida. 2.3 El 28 de octubre de 2025, se recibe correo con aprobación y observaciones de algunas hojas de vida, el cual el consorcio da respuesta el 29 de octubre de 2025. 2.4 El 10 de noviembre de 2025, se recibe correo electrónico de aprobación de las hojas de vida del equipo de trabajo del contrato, por parte de la supervisión de la alcaldía Local de Kennedy. 2.5 El 21 de noviembre de 2025, el Consorcio FCMT envió por correo electrónico 11 certificados de residencia, base de datos con la información de cada persona y hoja de vida de la persona NARP para aprobación. 2.6 11 Certificados de Residencia correspondiente al 30% del equipo de trabajo del consorcio. 2.7 Relación Talento Humano equipo de trabajo del proyecto 2.8 Hojas de vida aprobadas por la supervisión de la Alcaldía Local de Kennedy	 2.3 20251028_Correo_electrónico 2.4 20251110_Correo_electronico_aprobacion_hojas_de_vida 2.5 20251121_Correo_electronico_certificados_residencia 2.6 20251119_Certificados_residencia 2.7 Relación_talento_humano 2.8 20251110_Carpeta_hojas_de_vida_aprobadas
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3	
Presentar el acta de grado o título de posgrado nivel maestría o superior en Núcleo Básico del Conocimiento - NBC de la Sociología, trabajo social y afines según el SNIES y mantener la condición en el transcurso de toda la ejecución contractual. (Si el contratista oferto en su propuesta este criterio ponderable.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
3.1 El perfil descrito en la obligación contractual no fue ofertado en la propuesta de ponderables. El perfil ponderado es: "un abogado/a con especialización en derecho constitucional con tarjeta profesional, experiencia mínima de 24 meses en asesorías a familiares, el cual debe residir en la localidad de Kennedy, el cual debe ser residente de la localidad demostrado mediante el certificado de residencia con una expedición no mayor a 30 días".	Carpeta Obligación No. 3: 3.1 hoja_de_vida_abogado
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4	

Presentar el acta de grado o título de especialización en Psicología y mantener la condición en el transcurso de toda la ejecución contractual. (Si el contratista ofertó en su propuesta este criterio ponderable.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
4.1 En el proceso de licitación, se presentó la hoja de vida de la psicóloga Sandra Milena Quintero, en cumplimiento del perfil descrito en la obligación.	Carpeta Obligación No. 4: 4.1 Acta_grado_especialización
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5	
Presentar el acta de grado o título de posgrado nivel maestría en psicología y mantener la condición en el transcurso de toda la ejecución contractual. (Si el contratista oferto en su propuesta este criterio ponderable).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
5.1 En el proceso de licitación, se presentó la hoja de vida de la psicóloga Sandra Milena Quintero, en cumplimiento del perfil descrito en la obligación.	Carpeta Obligación No. 5: .1 Acta_grado_especializacion_maestria
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6	
Ejecutar y actualizar el cronograma y matriz de ejecución físico-financiera cuantas veces sea requerido por el supervisor o apoyo a la supervisión.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
6.1 En el marco del primer comité técnico del proyecto celebrado el 10 de diciembre de 2025, se realizó la presentación del Cronograma general del proyecto para su revisión y aprobación. 6.2 Proyección del Cronograma general del proyecto 6.3 Se proyectó la matriz de ejecución financiera correspondiente al periodo del 12 de noviembre de 2025 al 11 de febrero de 2026	Carpeta Obligación No. 6: 6.1 20251210_Acta_primer_comite_técnico 6.2 20251210_Cronograma_general 6.3 20260211_Matriz_ejecución_financiera
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7	

Desarrollar y dejar registro de asistencia a la presentación pública de los ciudadanos y ciudadanas de las organizaciones cívicas y comunitarias y demás espacios de participación local como se establece en el presente anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
7.1 El 05 de diciembre de 2025 se remitió a la supervisión de la Alcaldía Local de Kennedy la carta de invitación y la pieza publicitaria digital para la presentación pública del proyecto, con el fin de obtener la respectiva aprobación.	Carpeta Obligación No. 7: 7.1 20251205_Correo_electrónico
7.2 Pieza digital para redes sociales de la Alcaldía	7.2 20251205_Pieza_digital
7.3 Se realizó la convocatoria oficial a la presentación pública del proyecto mediante el envío de las cartas de invitación a las entidades de la localidad, a través de correo electrónico.	7.3 20251210_Correo_electronico
7.4 El 11 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la presentación pública del proyecto, con la participación de 54 personas en modalidad presencial y 43 personas conectadas virtualmente.	7.4 20251211_Presentación_de_la_presentación_pública
7.5 Registro de asistencia y entrega de refrigerios de la presentación pública.	7.5 20251211_Registro_asistencia_entrega_refrigerios
7.6 Registro fotográfico presentación pública	7.6 20251211_Registro_fotográfico 7.7 20260311_Factura_refrigerios
7.7 Factura de 50 refrigerios entregados en la Presentación Pública del proyecto	7.7 20260311_Factura_refrigerios
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8	
Proporcionar el espacio para la atención a la población objeto, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos en el componente 2 del presente anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
8.1 Durante el periodo del presente informe, se realizó la adecuación del Centro de semillas del buen trato, referente a la instalación de módulos, área de recepción, dotación de escritorios sillas, equipos de computo, impresora y material pedagógico.	Carpeta Obligación No. 8: 8.1 20251212_Registro_fotográfico_adecuaciones
8.2 Se desarrollaron las actividades del componente No. 2 de orientación y asesoría familiar en el Centro Semillas del buen trato, que cuenta con los implementos adecuados para su funcionamiento.	8.2 20260311_ Factura_arrendamiento_funcionamiento

8.3 El 12 de Noviembre de 2025 se firma el contrato de arrendamiento de la sede donde funciona el Centro Semillas del Buen trato del Componente No. 2 del anexo técnico.	8.3 20251112_Contrato_arrendamiento_sede
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9	
Suministrar oportunamente todos los elementos, insumos y servicios necesarios y requeridos para la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante el periodo del presente informe el consorcio suministró los elementos requeridos para el proceso de alistamiento y para la ejecución del contrato.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10	
Garantizar la atención de un grupo adicional de 40 personas en las sesiones del componente 1, sin costo adicional para la entidad (Si el contratista oferto en su propuesta este criterio ponderable).	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el presente contrato, ya que no se encuentra en la propuesta realizada por el consorcio de ponderables.	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11	
Realizar la articulación intersectorial y asistencia a los espacios de fortalecimiento de redes locales y comunitarias de buen trato, comité técnico de seguimiento y control y los que sean requeridos para la ejecución del contrato. De igual manera a los convocados por la Alcaldía Local.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
11.1 El 19 de diciembre de 2025 el equipo de trabajo del proyecto participó de la primera jornada de inducción y capacitación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, donde se recibió información sobre la metodología objetivo de los componentes y formatos a diligenciar. 11.2 El 7 de enero de 2026 el equipo de trabajo del proyecto participó de la segunda jornada de inducción y capacitación por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, donde se recibió información sobre la metodología objetivo de los componentes y formatos a diligenciar. 11.3 El 23 de diciembre de 2025 se realizó visita de socialización del componente 2	Carpeta Obligación No. 11 11.1 120251219_Primera_jornada_capacitación 11.2 20260107_Segunda_jornada_capacitación 11.3 20251223_Acta_Comisaria_Kennedy 1

"Orientación y asesoría Familiar" a funcionaria de la Comisaría de Familia de Kennedy 1.	
11.4 El 23 de diciembre de 2025 se realizó visita de socialización del componente 2 "Orientación y asesoría Familiar" a funcionaria de la Comisaría de Familia de Kennedy 4.	11.4 20251223_Acta_Comisaria_Kennedy 4
11.5 El 07 de enero de 2026 se realizó visita de socialización del componente 2 "Orientación y asesoría Familiar" a funcionaria de la Comisaría de Familia de Kennedy 2.	11.5 20260107_Acta_Comisaria_Kennedy 2
11.6 El 07 de enero de 2026 se realizó visita de socialización del componente 2 "Orientación y asesoría Familiar" a funcionaria de la Comisaría de Familia de Kennedy 3.	11.6 20260107_Acta_Comisaria_Kennedy 3
11.7 El 07 de enero 2026 se realizó visita de socialización del componente 2 "Orientación y asesoría Familiar" a funcionaria de la Comisaría de Familia de Kennedy 5.	11.7 20260107_Acta_Comisaria_Kennedy 5
11.8 El 8 de enero de 2026 en aras de fortalecer la articulación intersectorial, se envió correo electrónico de socialización del componente de orientación y asesoría familiar y el formato de remisión de familias para la participación del componente a las entidades de la localidad como: Centro Zonal Kennedy Central, Centro Zonal Kennedy, Comisaría de Kennedy 1 Timiza, Comisaría de Kennedy 2 Patio Bonito, Comisaría de Kennedy 3 Marsella, Comisaría de Kennedy 4 Casa de Justicia, Comisaría de Kennedy 5 Patio Bonito, Consejo local de atención a víctimas de VIF, violencia y explotación sexual y Comité de seguimiento local de atención a victimas de VIF, violencia y explotación sexual.	11.8 20260108_Correo_socializacion_componente2
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12	
Vincular a 1000 personas en actividades de formación y sensibilización en prevención de violencia en contexto familiar, a través de los grupos de formación establecidos en el presente anexo técnico, de conformidad con los criterios de priorización definidos por el Comité Técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

12.1 Durante el período correspondiente al presente informe, el equipo profesional del Componente No. 1 diseñó diez guías metodológicas dirigidas a niños y niñas entre los 6 y 9 años de edad, con el propósito de dar cumplimiento a la estrategia de formación establecida para este componente.	Carpeta Obligación No. 12 12.1 Carpeta_guias_metodologicas(6_a_9años) 12.1.1 Guía_No.1 12.1.2 Guía_No.2 12.1.3 Guía_No.3 12.1.4 Guía_No.4 12.1.5 Guía_No.5 12.1.6 Guía_No.6 12.1.7 Guía_No.7 12.1.8 Guía_No.8 12.1.9 Guía_No.9 12.1.10 Guía_No.10
12.2 Durante el período correspondiente al presente informe, el equipo profesional del Componente No. 1 diseñó diez guías metodológicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes entre los 10 y 13 años de edad, con el propósito de dar cumplimiento a la estrategia de formación establecida para este componente.	12.2 Carpeta_guias_metodologicas(10_a_13años) 12.2.1 Guía_No.1 12.2.2 Guía_No.2 12.2.3 Guía_No.3 12.2.4 Guía_No.4 12.2.5 Guía_No.5 12.2.6 Guía_No.6 12.2.7 Guía_No.7 12.2.8 Guía_No.8 12.2.9 Guía_No.9 12.2.10 Guía_No.10
12.3 Durante el período correspondiente al presente informe, el equipo profesional del Componente No. 1 diseñó diez guías metodológicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes entre los 14 y 17 años de edad, con el propósito de dar cumplimiento a la estrategia de formación establecida para este componente.	12.3 Carpeta_guias_metodologicas(14_a_17años) 12.3.1 Guía_No.1 12.3.2 Guía_No.2 12.3.3 Guía_No.3 12.3.4 Guía_No.4 12.3.5 Guía_No.5

	12.3.6 Guía_No.6 12.3.7 Guía_No.7 12.3.8 Guía_No.8 12.3.9 Guía_No.9 12.3.10 Guía_No.10
12.4 El 13 de enero de 2026 se envió a la supervisión del contrato las 30 guías metodológicas, para su revisión y aprobación.	12.4 20260113_Correo_envío_guías_metodológicas
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 13	
Vincular a 2800 personas en orientación y asesoría psicosocial para prevención de violencias en contexto familiar, de conformidad con los criterios establecidos en el presente anexo técnico.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
13.1 Durante el periodo del presente informe se han recibido 32 remisiones de familias, para un total de 92 personas en atención, por parte de las duplas de psicología y trabajo social. 13.1.1 Remisión No. 1 Familia conformada por: Paula Sofía Bueno Castellanos Ana Deymar Castellanos Flores Saman Bueno Santiago Bueno Castellanos 13.1.2 Remisión No. 2 Familia conformada por: Mónica Patricia Bejarano Miguel Fernando Rojas Juan Camilo Rojas B Juan Andrés Rojas B 13.1.3 Remisión No. 3 Familia Conformada por: Carlos Andrés Moreno Silvestre	Carpeta Obligación No. 13 13.1 Base_de_datos_remisiones 13.1.1 20260113_Remision1 13.1.2 20260113_Remision2 13.1.3 20260114_Remision3

Luisa Fernanda lea Rojas Valentina Moreno Leal Alejandro Moreno Leal	
13.1.4 Remisión No. 4 Familia Conformada por: Yadi Emilce Romero Romero Alexander Ballestas Beleño Andrés Felipe Ballestas Romero Alexander Ballestas Romero	13.1.4 20260114_Remision4
13.1.5 Remisión No. 5 Familia Conformada por: Elizabeth Tovar Sierra Cristian David Peña Tovar Sharon Valentina Peña Tovar Rito Alberto Peña Cuellar	13.1.5 20260114_Remision5
13.1.6 Remisión No. 6 Familia Conformada por: Hugo Bolívar	13.1.6 20260115_Remision6
13.1.7 Remisión No. 7 Familia Conformada por: Yina Paola Vásquez Zapata Jairo Alberto Serna Briñez	13.1.7 20260115_Remision7
13.1.8 Remisión No. 8 Familia Conformada por: Yeimmy Cristina Zarate Sánchez Gerson Plazas Rojas Noa Mariana Plazas Zarate	13.1.8 20260115_Remision8
13.1.9 Remisión No. 9 Familia Conformada por: Carmen Naranjo Hannah Morales Nally Obando Hernando Morales	13.1.9 20260116_Remision9

Johan Morales Obando	
13.1.10 Remisión No. 10 Familia Conformada por: Miguel Arturo Reyes Sirley Gaviria Gurnizo Miguel Angel Reyes Gaviria	13.1.10 20260116_Remision10
13.1.11 Remisión No. 11 Familia Conformada por: Miguel Andrés Sanabria Cañas Sindy Natalia Yate Lozano Viviana Sanabria Allison Sanabria Yate Santiago Sanabria Yate	13.1.11 20260119_Remision11
13.1.12 Remisión No. 28 Familia Conformada por: Nancy Rocio Corredor Rigoberto Cruz	13.1.12 20260119_Remision28
13.1.13 Remisión No. 12 Familia Conformada por: Leidy Nicol Villalobos Maria Alejandra Leal Baquero	13.1.13 20260120_Remision12
13.1.14 Remisión No. 13 Familia Conformada por: Jhon Erick Ariza López Angélica Maria López Jhon Fredy Ariza Rincón	13.1.14 20260120_Remision13
13.1.15 Remisión No. 14 Familia Conformada por: Leidy Andrea Buitrago Juan Antonio Rodríguez Ashley Yuliana Rodríguez Helen Dayanna Rodríguez	13.1.15 20260120_Remision14

13.1.16 Remisión No. 15 Familia Conformada por: Leinis Andrea Pineda Cortes Cristian Yecid López Ossma Diego Alejandro López Pineda	13.1.16 20260121_Remision15
13.1.17 Remisión No. 16 Familia Conformada por: Nubia Patricia Bermúdez Víctor Hugo Gómez	13.1.17 20260123_Remision16
13.1.18 Remisión No. 17 Familia Conformada por: Gloria Patiño Torres José Vicente Torres Quintero	13.1.18 20260123_Remision17
13.1.19 Remisión No. 18 Familia Conformada por: Jenny Daniela Rativa Fabián Camilo Hernández Adrian Hernández Rativa	13.1.19 20260123_Remision18
13.1.20 Remisión No. 21 Familia Conformada por: Luis Cristoba Pineda López Tania Maria Vital Rodríguez Karol Sofia Pineda Vital Violetta Pineda Vital Camilo Andrés Pineda Vital	13.1.20 20260129_Remision21
13.1.21 Remisión No. 19 Familia Conformada por: Hector Julio Chaparro Fonseca Omaira Bermúdez Alvarado	13.1.21 20260130_Remision19
13.1.22 Remisión No. 20 Familia Conformada por: Mary Elizabeth Cordoba Aorca Isabel Aroca Timote	13.1.22 20260130_Remision20

Jeronimo Leal Cordoba	
3.1.23 Remisión No. 33 Familia Conformada por: Iván Rendón Zully Katherine Cordon Sua Samara Valentina Rendón Cordon	13.1.23 20260130_Remision33
13.1.24 Remisión No. 22 Familia Conformada por: Cindy Paola Mendoza Juan Felipe Sánchez	13.1.24 20260202_Remision22
3.1.25 Remisión No. 25 Familia Conformada por: Janna Liseth Rodríguez Samantha Leon R.	13.1.25 20260202_Remision25
13.1.26 Remisión No. 26 Familia Conformada por: Miguel Angel Espinel Guadalupe Velasquez	13.1.26 20260202_Remision26
13.1.27 Remisión No. 23 Familia Conformada por: Diana Marcela Olaya Hernández Edisson Gonzalo Bernal Mendez	13.1.27 20260203_Remision23
3.1.28 Remisión No. 29 Familia Conformada por: Luigy Fabián Rodríguez Angela Maria Cortes	13.1.28 20260203_Remision29
13.1.29 Remisión No. 24 Familia Conformada por: Sara Valentina Quintero Salas Nicolas Cruz Huertas	13.1.29 20260204_Remision24
13.1.30 Remisión No. 27 Familia Conformada por:	13.1.30 20260204_Remision27

Mariana De La Rosa Cortez Diana Marcela Cortez Buitrago José Eugenio De La Rosa Saenz 13.1.31 Remisión No. 30 Familia Conformada por: Andrés Felipe Morales Atuesta Lina Marìa Galindo Cortes 13.1.32 Remisión No. 32 Familia Conformada por: Juan Manuel Arios Rincón Andrea Catalina López Hernández	13.1.31 20260205_Remision30 13.1.32 20260205_Remision32
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 14	
Vincular a 1200 personas residentes en la localidad de Kennedy interesadas en participar en jornadas presenciales en prevención de violencias en el contexto familiar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato desarrolladas de manera lúdica-recreativa y dinámica durante la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
14.1 El 15 de enero de 2026, en el marco del comité técnico mensual se seleccionan las 12 jornadas conmemorativas en las cuales el proyecto realizara las actividades previstas en el Componente 3	Carpeta Obligación No. 14 14.1 20260115_Acta_segundo_comite_tecnico
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 15	
Realizar todos los trámites, solicitudes, permisos y actividades que sean necesarias y pertinentes para la ejecución de cada jornada.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el período correspondiente al presente informe de ejecución	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 16	
El contratista se obliga a garantizar la implementación de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto Distrital 323 de 2016 y la Directiva 0005 del 25 de julio de 2019 de la Secretaría Jurídica Distrital, frente al tratamiento de datos personales – autorizaciones, datos sensibles, datos de niños, niñas y adolescentes, cámaras y videos de seguridad, sanciones y recomendaciones. Razón por la cual el contratista deberá entregar al Fondo de Desarrollo Local de Kennedy su política de tratamiento de datos personales para el proyecto, y a su vez darlo a conocer a los beneficiarios de este.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Esta obligación no aplica para el período correspondiente al presente informe de ejecución	No aplica_
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 17	
Presentar informes mensuales de las actividades en los formatos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, con los soportes de las actividades contractuales adelantadas, las facturas, base de datos con las personas intervenidas en el presente procesos, registro de asistencia a las jornadas y los demás documentos requeridos, al supervisor del contrato, para verificar la ejecución del contrato y proceder al trámite de legalización y pago.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
17.1 Se realiza la presentación del primer informe de ejecución técnica y financiera del contrato, correspondiente al periodo del 12 de noviembre de 2025 al 11 de febrero de 2026	Carpeta Obligación No. 17 17.1 20260312_Correo_electronico_envio_informe
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 18	
Elaborar un informe final que contenga los elementos conceptuales, metodológicos que orientaron el proyecto como también deberá contener un capítulo de conclusiones en donde se describan los principales logros y dificultades de la implementación del proyecto. Así mismo, debe contar con indicadores de logro y de gestión (cualitativos y cuantitativos) aplicados durante la ejecución del proyecto que permitan evaluar los resultados del proceso de asesoría, orientación, seguimiento y prevención.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el período correspondiente al presente informe de ejecución	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 19	
Elaborar y entregar como producto final un documento de caracterización de la población participante del proyecto donde se identifique las principales características de las violencias presentadas en la localidad a partir de la implementación de los componentes y subcomponentes del proyecto. Así mismo, debe entregar una base de datos donde se pueda realizar análisis estadístico de las problemáticas evidenciadas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el período correspondiente al presente informe de ejecución	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 20	
Recolectar y entregar las evidencias del cumplimiento y beneficios entregados, sustentadas en la información recopilada mediante la aplicación de la Guía de Mapeo Comunitario, suministrada por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Esta obligación no aplica para el período correspondiente al presente informe de ejecución	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 21	
Informar al apoyo a la supervisión delegado por la Alcaldía Local acerca de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el período correspondiente al presente informe de ejecución	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 22	
Cumplir con los criterios ambientales establecidos en la guía verde de contratación y las Buenas Prácticas Ambientales estipuladas por la Secretaria Distrital de Gobierno.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el período correspondiente al presente informe de ejecución	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 23	
El contratista se compromete a entregar el expediente del contrato debidamente organizado según las normas del Archivo del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. Asimismo, deberá devolver los elementos no fungibles en buen estado cuando se le solicite o al finalizar el contrato, y entregar oportunamente las bases de datos e información de los beneficiarios, comprometiéndose a no hacer uso de ellas.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el período correspondiente al presente informe de ejecución	No aplica
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 24	
Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto y naturaleza del mismo	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Esta obligación no aplica para el período correspondiente al presente informe de ejecución.	No aplica

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento (las certificaciones de afiliación) o (planilla) al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "…los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido…", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: Diego De Antonio
Cédula: 1018421032

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: Javier Prieto Tristancho
Cargo: Alcalde Local de Kennedy (E)

Firma:

APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)

Nombre: Catherine Morales Millán
Cargo: Contratista FDLK CPS-765-2026

Firma:

Nombre: María Fernanda Carreño Garzón
Cargo: Contratista FDLK CPS-398-2026

Firma:

Nombre: Miller Duván Loaiza Pinilla
Cargo: Contratista FDLK CPS-376-2026

Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265820004293
Fecha: 06-03-2026

MEMORANDO

(582)
Bogotá D.C.

PARA: **CATHERINE MORALES MILLAN**
CPS-765-2026 – Contratista FDLK
Apoyo a la supervisión

MARÍA FERNANDA CARREÑO GARZÓN
CPS-398-2026 – Contratista FDLK
Apoyo a la supervisión

MILLER DUVAN LOAIZA PINILLA
CPS-376-2026 – Contratista FDLK
Apoyo a la supervisión

DE: **JAVIER PRIETO TRISTANCHO**
Alcalde Local de Kennedy (E)

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión.

De conformidad con lo establecido en el siguiente contrato:

CIA-928-2025, suscrito entre el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY y **CONSORCIO FCMT BUEN TRATO KENNEDY 2025**, el cual tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN EL BUEN TRATO, CON UN ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, ASÍ COMO EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES, HOMBRES, PERSONAS MAYORES, FAMILIAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2556 KENNEDY MUJERES SIN BARRERAS."

Me permito informarles que han sido designados como apoyo a la supervisión del mencionado contrato. Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan como supervisor y apoyo a la supervisión, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición de los contratistas.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos. De igual forma, dentro de sus obligaciones principales, se encuentra la vigilancia del cumplimiento del plazo de

ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, así como informar a este Despacho cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en los respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de apoyo a la supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y elaborar la respectiva acta de liquidación.

Para lo anterior, es necesario que usted al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Manual de Contratación Local
Manual de supervisión e interventoría
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que los Manuales mencionados se encuentran a su disposición en la INTRANET de la Secretaría Distrital de Gobierno y los demás documentos del citado contrato los ubicará en las PLATAFORMAS SECOP I y SECOP ll.

Cordialmente,

JAVIER PRIETO TRISTANCHO
Alcalde Local de Kennedy (E)

Proyectó: – Sonia Mireya Domínguez Roldán – Contratista FDLK
Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Romero Manchola – Contratista FDLK.

ALCALDÍA DE KENNEDY

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 928 de 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025

OBJETO: CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN EL BUEN TRATO, CON UN ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, ASÍ COMO EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES, HOMBRES, PERSONAS MAYORES, FAMILIAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2556 KENNEDY MUJERES SIN BARRERAS

VALOR: $ 1.878.956.000,00

PLAZO: 10 mes(es)

El día 12 de NOV de 2025 se reunieron CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025, con NIT. No 901996175, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 928 de 2025, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025
NIT. No 901996175

Por la ALCALDÍA DE KENNEDY,

KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	928 de 2025
Periodo y/o No. de Pago	12 de noviembre de 2025 al 11 de febrero de 2026 – Pago 1
Nombre Del Contratista	CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025
Nit:	901.996.175
Objeto Del Contrato	CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN EL BUEN TRATO, CON UN ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, ASÍ COMO EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES, HOMBRES, PERSONAS MAYORES, FAMILIAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2556 KENNEDY MUJERES SIN BARRERAS
Fecha de Inicio	12 de noviembre de 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	11 de septiembre de 2026
Póliza	33-40-101087685 - 33-44-101268078

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente** (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Contratar el personal idóneo previa aprobación del perfil requerido para la ejecución del contrato y cumplir los aportes de parafiscales, seguridad social y seguridad en el trabajo. Garantizando que el personal contratado cuente con identificación laboral y distintivo alusivo a la ejecución del proyecto según el manual de imagen	En cumplimiento de la presente obligación, se realizó la revisión detallada de las hojas de vida del talento humano vinculado al contrato, verificando que cada uno de los perfiles cumpliera con los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico y los estudios previos. Asimismo, se efectuó la validación de la factura correspondiente al talento humano, evidenciando la relación de cada profesional con sus respectivos soportes.

corporativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	De igual manera, se revisó la certificación de pago de parafiscales, seguridad social y seguridad en el trabajo, junto con los documentos de soporte correspondientes, tales como certificación del revisor fiscal, tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes profesionales, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente
Entregar con las hojas de vida del talento humano a contratar los certificados de antecedentes tales como: Consulta al registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, Certificado de antecedentes profesionales del proveedor. Debe estar vigente (si aplica), Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia) (fecha de consulta no mayor a 30 días), Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (fecha de consulta no mayor a 30 días) y Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (fecha de consulta no mayor a 30 días), en caso que algún miembro del talento humano tenga algún antecedente este no será aprobado para hacer parte del contrato.	En cumplimiento de esta obligación, se realizó la verificación detallada de las hojas de vida del talento humano propuesto, validando que cada profesional contara con la totalidad de los certificados de antecedentes requeridos, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Entre estos, se revisaron: el registro de inhabilidades por delitos contra niños, niñas y adolescentes, antecedentes profesionales (cuando aplica), antecedentes judiciales de la Policía Nacional, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), garantizando que todos se encontraran vigentes (con fecha no mayor a 30 días). Asimismo, se corroboró que la documentación estuviera completa, legible y acorde con los lineamientos institucionales, asegurando la idoneidad del personal para la ejecución del contrato. En los casos donde se identificaron documentos faltantes o inconsistencias, se solicitaron las respectivas subsanaciones. Se dejó claridad que cualquier persona que presente antecedentes no podrá ser aprobada para hacer parte del contrato, en cumplimiento de la normatividad vigente.
Ejecutar y actualizar el cronograma y matriz de ejecución físico-financiera cuantas veces sea requerido por el supervisor o apoyo a la supervisión.	En cumplimiento de esta obligación, se realizó la revisión y validación del cronograma general del proyecto, el cual fue presentado en el marco del primer comité técnico realizado el 10 de diciembre de 2025, para su respectiva aprobación. Asimismo, se verificó la proyección de la matriz de ejecución físico-financiera correspondiente al periodo del 12 de noviembre de 2025 al 11 de febrero de 2026, asegurando su coherencia con las actividades programadas y los lineamientos establecidos. De igual manera, se efectuó seguimiento a la consistencia entre el cronograma y la ejecución financiera presentada por el operador, con el fin de garantizar que la planeación del proyecto se encuentre alineada con los avances reportados y cumpla con los requerimientos de la supervisión.
Desarrollar y dejar registro de asistencia a la presentación pública de los ciudadanos y ciudadanas de las organizaciones cívicas y comunitarias y demás espacios de	En cumplimiento de esta obligación, se realizó la verificación del proceso de convocatoria y desarrollo de la presentación pública del proyecto, evidenciando que el 05 de diciembre de 2025 se remitieron a la supervisión la carta de invitación y la

participación local como se establece en el presente anexo técnico.	pieza publicitaria digital para su respectiva aprobación, así como su difusión a través de redes sociales de la Alcaldía y el envío de invitaciones a entidades de la localidad. Asimismo, se validó que el 11 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la presentación pública del proyecto, contando con la participación de 54 personas en modalidad presencial y 43 de manera virtual. De igual manera, se evidenció el registro de asistencia de los participantes, el soporte fotográfico del evento y la entrega de refrigerios, respaldada mediante la factura correspondiente.
Proporcionar el espacio para la atención a la población objeto, de conformidad con los requerimientos técnicos establecidos en el componente 2 del presente anexo técnico.	En cumplimiento de esta obligación, se verificó la adecuación del espacio destinado para la atención a la población objeto, correspondiente al Centro Semillas del Buen Trato, el cual fue dotado con módulos de atención, área de recepción, escritorios, sillas, equipos de cómputo, impresora y material pedagógico, conforme a los requerimientos técnicos establecidos en el componente 2 del anexo técnico. Asimismo, se evidenció el desarrollo de las actividades del componente de orientación y asesoría familiar en dicho espacio, garantizando condiciones adecuadas para la prestación del servicio y la atención de la comunidad beneficiaria.
Realizar la articulación intersectorial y asistencia a los espacios de fortalecimiento de redes locales y comunitarias de buen trato, comité técnico de seguimiento y control y los que sean requeridos para la ejecución del contrato. De igual manera a los convocados por la Alcaldía Local.	En cumplimiento de esta obligación, se verificó la articulación intersectorial desarrollada por el equipo del proyecto, evidenciando su participación en jornadas de inducción y capacitación lideradas por la Secretaría Distrital de Integración Social los días 19 de diciembre de 2025 y 7 de enero de 2026, en las cuales se socializaron metodologías, componentes y formatos requeridos para la ejecución contractual. Asimismo, se evidenciaron acciones de fortalecimiento de redes locales mediante visitas de socialización del componente de orientación y asesoría familiar a las cinco Comisarías de Familia de la localidad de Kennedy, realizadas entre el 23 de diciembre de 2025 y el 7 de enero de 2026. De igual manera, el 8 de enero de 2026 se realizó la socialización del componente y el formato de remisión de familias a diferentes entidades locales, con el fin de fortalecer la articulación institucional y facilitar el acceso de la población a los servicios del proyecto.
Vincular a 1000 personas en actividades de formación y sensibilización en prevención de violencia en contexto familiar, a través de los grupos de formación establecidos en el presente anexo técnico, de conformidad con los criterios de priorización definidos por el	En cumplimiento de esta obligación, se verificó el avance en la implementación de la estrategia de formación y sensibilización en prevención de violencia en contexto familiar, evidenciando que el equipo profesional del Componente No. 1 diseñó treinta (30) guías metodológicas dirigidas a población diferenciada por rangos de edad: niños y niñas de 6 a 9 años,

Comité Técnico.	de 10 a 13 años y adolescentes de 14 a 17 años. Estas guías metodológicas fueron estructuradas conforme a los lineamientos del anexo técnico, con el propósito de orientar el desarrollo de los grupos de formación y garantizar el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, el 13 de enero de 2026 se remitieron a la supervisión del contrato para su respectiva revisión y aprobación, como insumo fundamental para el inicio de las actividades de formación con la población beneficiaria.
Vincular a 2800 personas en orientación y asesoría psicosocial para prevención de violencias en contexto familiar, de conformidad con los criterios establecidos en el presente anexo técnico.	Durante el periodo reportado, se adelantó la revisión delos proceso de vinculación de la población al componente de orientación y asesoría psicosocial, se evidencio la recepción y gestión de 32 remisiones de familias provenientes de diferentes entidades articuladas. Como resultado, se logró la atención de un total de 92 personas a través de las duplas profesionales de psicología y trabajo social, garantizando el acompañamiento integral en el marco de la prevención de violencias en el contexto familiar, conforme a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.
Vincular a 1200 personas residentes en la localidad de Kennedy interesadas en participar en jornadas presenciales en prevención de violencias en el contexto familiar y sexual, garantía de derechos y promoción del buen trato desarrolladas de manera lúdica-recreativa y dinámica durante la ejecución del contrato.	En el marco del cumplimiento de la meta de vinculación de población a jornadas de prevención, el 15 de enero de 2026, durante el comité técnico mensual, se realizó la selección de las 12 jornadas conmemorativas en las cuales se desarrollarán las actividades del Componente 3. Esta definición permitió estructurar la planeación de las jornadas presenciales, orientadas a la prevención de violencias, la promoción del buen trato y la garantía de derechos en la localidad de Kennedy.
Presentar informes mensuales de las actividades en los formatos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, con los soportes de las actividades contractuales adelantadas, las facturas, base de datos con las personas intervenidas en el presente procesos, registro de asistencia a las jornadas y los demás documentos requeridos, al supervisor del contrato, para verificar la ejecución del contrato y proceder al trámite de legalización y pago.	Durante el periodo reportado, se recibió el primer informe de ejecución técnica y financiera del contrato, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 de noviembre de 2025 y el 11 de febrero de 2026, en los formatos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy. El informe fue entregado con los respectivos soportes de las actividades desarrolladas, incluyendo facturación, bases de datos de la población atendida, registros de asistencia y demás documentos requeridos, con el fin de facilitar la verificación de la ejecución contractual y el trámite de legalización y pago.

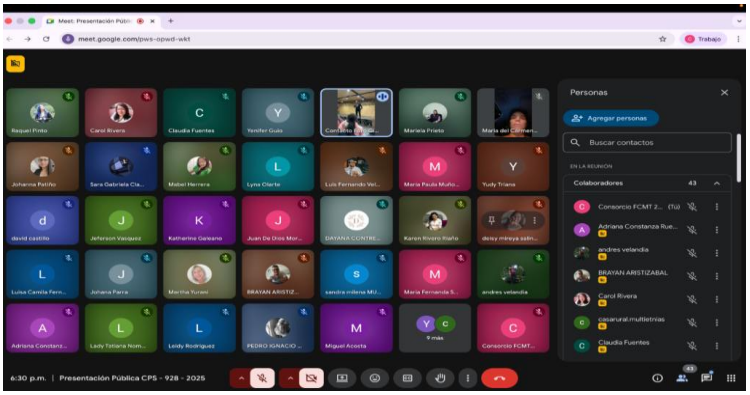
EVIDENCIA FOTOGRAFICA

PRESENTACIÓN PUBLICA





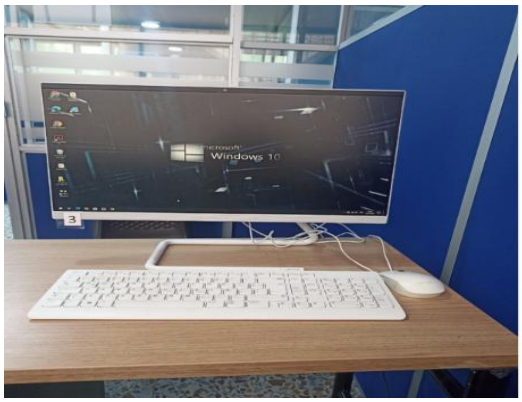


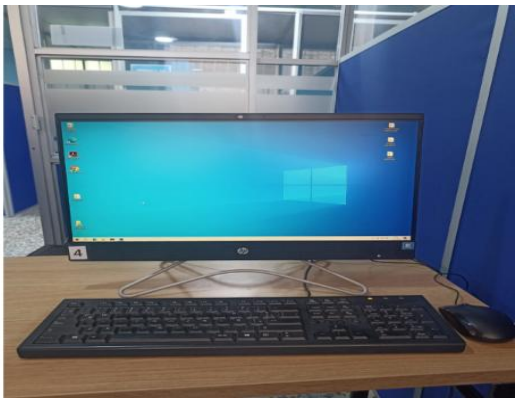


CENTRO DE ATENCIÓN













SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$1.878.956.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	$0
Valor Total	$1.878.956.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242556	**Vincular 5.000 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual**	**Inicial**	**3256**	**$1.878.956.000**

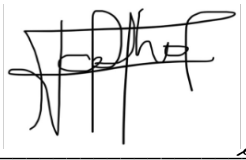
Valor total de los CRP	**$1.878.956.000**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
N/A	N/A	N/A		$ 0	$ 0	$ 0
Totales				$ 0	$ 0	$ 0

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 1.878.956.000
2. Valor Adiciones:	$0
3. Valor Total:	$0
4. Valor Total Ejecutado:	$405.475.832
5. Saldo:	$ 1.473.480.168



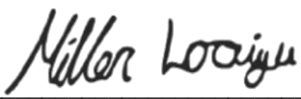
JAVIER PRIETO TRISTANCHO
CC. 1.057.579.523 de Sogamoso (Boyacá)
ALCALDE LOCAL DE KENNEDY (E)
SUPERVISOR



CATHERINE MORALES MILLAN
CC. 1.010.181.414 de Bogotá
CPS – 765 - 2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN



MARIA FERNANDA CARREÑO GARZON
CC. 1.023.882.995 de Bogotá
CPS – 398 – 2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN



MILLER DUVAN LOAIZA PINILLA
CC. 1.022.418.451 de Bogotá
CPS – 376-2026
APOYO A LA SUPERVISIÓN

CONSORCIO POR EL BUEN TRATO
EN KENNEDY 2025

CRA 50B 64 43

BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

NIT 901996175 - 2
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764106998182 del 10/03/2026 al 10/03/2028
Habilita numeración de:
FCK-1 al FCK-200
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Factura Electronica de Venta No. FCK13

Fecha de emisión: 02/05/2026 01:19:16 PM
Fecha de validación DIAN: 02/05/2026 01:19:49 PM
Fecha de vencimiento: 01/06/2026
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
NIT 8999999061 - 9
Dirección: TRASVERSAL 78 K 41 A 04 SUR
Codigo Cliente 1
Teléfono: 601327450
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	REFRIGRIO : UN SOLIDO: UN PASTEL DE POLLO O PASTEL GLORIA, JUGO O AVENA EN CAJA, FRUTA (MANZANA, PERA, DURAZNO,BANANO, MANDARINA,CIRUELA)Y DULCE DE CHOCOLATE, QUE CUMPLA ON LAS NORMAS DE BIOEGURIDAD - EMPACADO	50,00	unidad	COP 9,510	COP 0	IVA(19%)		COP 475,490

Total de items: 1
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS// NIT 83001840-6// 15%
FUNDACION FORO CIVICO // NIT 830044030 // 85%

Subtotal:	COP 475,490
IVA(19%)	COP 90,343

Impuestos:	COP 90,343
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 565,833
Neto a pagar	COP 565,833

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE ffcc3e1fcb15d56d9b9dcb7f4c4d67a6d5f69af9fe2040a1d3ffcfb18acef9eb86bde62725ee32741fdfb8e2039787f9

CONSORCIO POR EL BUEN TRATO
EN KENNEDY 2025

CRA 50B 64 43

BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

NIT 901996175 - 2
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764106998182 del 10/03/2026 al 10/03/2028
Habilita numeración de:
FCK-1 al FCK-200
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Factura Electronica de Venta No. FCK11

Fecha de emisión: 01/05/2026 08:08:28 AM
Fecha de validación DIAN: 01/05/2026 08:29:48 AM
Fecha de vencimiento: 31/05/2026
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor

Aviso de Recibo

Cliente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
NIT 8999999061 - 9
Dirección: TRASVERSAL 78 K 41 A 04 SUR
Codigo Cliente 1
Teléfono: 601327450
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	Coordinador-a General del Proyecto	1,00	día	COP 19,663,866	COP 0	IVA(19%)		COP 19,663,866
2	2	Asistente administrativo	1,00	unidad	COP 5,042,017	COP 0	IVA(19%)		COP 5,042,017
3	3	Diseñador	1,00	unidad	COP 5,042,017	COP 0	IVA(19%)		COP 5,042,017
4	4	Psicólogo/a	1,00	unidad	COP 8,403,361	COP 0	IVA(19%)		COP 8,403,361
5	5	Psicólogo/a con especialización	1,00	unidad	COP 8,403,361	COP 0	IVA(19%)		COP 8,403,361
6	6	pedagogo (a)	2,00	unidad	COP 8,403,361	COP 0	IVA(19%)		COP 16,806,723
7	7	Maestro (a) en artes	1,00	unidad	COP 8,403,361	COP 0	IVA(19%)		COP 8,403,361
8	8	psicologo (a)	13,00	unidad	COP 9,579,832	COP 0	IVA(19%)		COP 124,537,815
9	9	Trabajador-a Social	13,00	unidad	COP 9,579,832	COP 0	IVA(19%)		COP 124,537,815

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE a40eb6e4dbe63c7dfa4d114eacfa0777b27d675e713ba2e0c9563ad6d6bef48933f04cee4b11856cc5ac6797de6d6f0c

CONSORCIO POR EL BUEN TRATO
EN KENNEDY 2025

CRA 50B 64 43

BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

NIT 901996175 - 2
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764106998182 del 10/03/2026 al 10/03/2028
Habilita numeración de:
FCK-1 al FCK-200
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Total de items: 9
Observaciones
1 Coordinador general (3 meses)
1 Auxiliar administrativo (3 meses)
1 diseñador (2 meses.)
1 psicólogo Comp. 1 (2 meses) //1 piscóloga esp. Comp. 1 (2 meses)// 2 pedagogos Comp. 1 (2 meses) //1 maestro arte Comp. 1 (2 meses) // 13 psicólogos Comp. 2 (2 meses) // 13 TS Comp. 2 (2 meses)

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS// NIT 83001840-6// 15%
FUNDACION FORO CIVICO // NIT 830044030 // 85%

Subtotal:	COP 320,840,336

IVA(19%)	COP 60,959,664
Impuestos:	COP 60,959,664
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 381,800,000
Neto a pagar	COP 381,800,000

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE a40eb6e4dbe63c7dfa4d114eacfa0777b27d675e713ba2e0c9563ad6d6bef48933f04cee4b11856cc5ac6797de6d6f0c

CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025

CRA 50B 64 43

BOGOTÁ,BOGOTÁ, Colombia

NIT 901996175 - 2
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764106998182 del 10/03/2026 al 10/03/2028
Habilita numeración de:
FCK-1 al FCK-200
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Cliente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
NIT 8999999061 - 9
Dirección: TRASVERSAL 78 K 41 A 04 SUR
Codigo Cliente 1
Teléfono: 601327450
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Factura Electronica de Venta No. FCK2
Fecha de emisión: 11/03/2026 08:00:00 AM
Fecha de validación DIAN: 11/03/2026 08:10:37 AM
Fecha de vencimiento: 10/04/2026
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	Arrendamiento y Funcionamiento Centro Tejiendo Familias Espacio para Atención a la Población y dotación del mismo, COMPONENTE 2 - de los meses DICIEMBRE 2025 ENERO 2026 Y FEBRERO 2026	1,00	unidad	COP 19,420,167	COP 0	IVA(19%)		COP 19,420,167

Total de items: 1
Observaciones

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

Subtotal:	COP 19,420,167
IVA(19%)	COP 3,689,832

Impuestos:	COP 3,689,832
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 23,109,999
Neto a pagar	COP 23,109,999

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 4e50ddca497fdf5288b9fbd9365ba4e9c8ae6154fce4b02263179f686320d7ddd1fec68c13e65b78caf8cb860e42c5b8

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764106998182

(415)7707212489984(8020) 001876410699818 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 9 6 1 7 5	2				

11. Razón social
CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 50 B # 64 - 43

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2026-03-10 / 11:57:38 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres DE ANTONIO RIOS DIEGO ALEJANDRO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1018421032 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025

997. Fecha formalización 2026-03-10 11:57:38

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764106998182

(415)7707212489984(8020) 001876410699818 2

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 9 9 6 1 7 5	2				

11. Razón social

CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025 CR 50 B # 64 - 43	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FCK	1	200	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Nit. 901996175-2

CONSORCIO FCMT BUEN TRATO KENNEDY 2025

Bogotá D.C., Febrero 12 de 2026

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La suscrita HAYDIN ADRIANA MARTÍNEZ GUIZA identificada con la cedula de ciudadanía Nº 52.490.469 de Bogotá con tarjeta Profesional 146019-T, expedida por la junta Central de Contadores, obrando en calidad de Revisora Fiscal del **CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025 Nit: 901996175-2**

CERTIFICO QUE:

El **CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025 Nit: 901996175-2** en cumplimiento con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el personal que labora en nuestra entidad, ha estado vinculado por orden de servicios; por lo tanto no se cuenta con empleados a cargo del Consorcio, de acuerdo a lo anterior el **CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025** no tiene obligación con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Por otra parte, el **CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025** esta exonerado de cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la ley 1607 del 2012 y decreto 862 de 2013. Sin embargo, certifico que se ha verificado el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARL. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002) realizados por todo el talento humano contratado durante la ejecución del contrato, por lo tanto, nos encontramos al día con dichos aportes para el periodo de tiempo comprendido del **12 de noviembre de 2025 y el 11 de febrero de 2026**.

La presente certificación se expide a los (12) días del mes de febrero de 2026

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS
Representante Legal
Consorcio FCMT – Buen Trato Kennedy 2025

HAYDIN ADRIANA MARTÍNEZ GUIZA
Revisora Fiscal
Cs FCMT – Buen Trato Kennedy 2025

Carrera 50B # 64 - 43
Bogotá D.C.
3204832056 - 3015933524
kennedybt2025@forocivico.com


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
146019-T
HAYDIN ADRIANA
MARTINEZ PLAZA
C.C. 52490409
RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD COOP. UNIV. IBEROAMERICANA
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156306


70265
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.
LOGOCARD 1793 01/2009

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.490.469

MARTINEZ GUIZA

APELLIDOS

HAYDIN ADRIANA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1977

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

12-ENE-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500111-42126542-F-0052490469-20050117 00864 05016A 02 153727066

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C A 9 C 4 5 5 8 9 6 2 7 4 2 0 0 D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52490469 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 146019-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.018.421.032
DE ANTONIO RIOS
APELLIDOS
DIEGO ALEJANDRO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-DIC-1988
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

21-DIC-2006 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00431985-M-1018421032-20130417 0032744414A 1 1512298053

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:21:53
Recibo No. AA26253200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262532007474E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS
Nit: 830018406 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0000069
Fecha de Inscripción: 30 de mayo de 1996
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av Cr 24 39 B 25 Of 302
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	corporacion@multietnias.org
Teléfono comercial 1:	7322832
Teléfono comercial 2:	3232106833
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Av Cr 24 39 B 25 Of 302
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	corporacion@multietnias.org
Teléfono para notificación 1:	7322832
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:21:53
Recibo No. AA26253200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262532007474E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por Documento Privado del 9 de marzo de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 1996 bajo el número: 00000074 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, fue constituida la entidad denominada: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALESDE COLOMBIA "MARIO CANDIDO CHAMORRO CALDERA" MULTIETNIAS.

CERTIFICA:

Que por Acta del 29 de enero de 2004, otorgado(a) en Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2004 bajo el numero: 00070556 del libro I de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, la entidad cambio su nombre de: CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALESDE COLOMBIA "MARIO CANDIDO CHAMORRO CALDERA" MULTIETNIAS por el de: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de marzo de 2095.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Corporación es el de propender a la recuperación histórico-cultural de la realidad y los valores de las comunidades por medio de la Acción Participativa (I.A.P.); para rescatar y preservar la cultura e identidad, luchar por la defensa de todos los derechos y por la satisfacción de las necesidades en los campos de la salud, la seguridad alimentaria y nutricional , la educación, la formación ciudadana, la vivienda, la cultura, el deporte, la creación, la investigación, el trabajo, la economía, la ecología, la autonomía, los recursos naturales, así como propender al desarrollo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:21:53
Recibo No. AA26253200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262532007474E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los medios de comunicación de las comunidades, con el fin de mejorar su calidad de vida, el nivel cultural y la comunicabilidad, prestar servicios integrales de ayuda y emergencia humanitaria inmediata de alojamiento transitorio en la modalidad de albergue y casa refugio a población vulnerable, mujeres, niños, adolescentes, adultos mayores, víctimas de violencias y victimas de violencias del conflicto armado Incluyendo componentes como alimentación, acompañamiento, asesoría jurídica, psicosocial, pedagogía y nutricional entre otras. Son objetivos de la corporación: la unión de todos de los grupos étnicos del país y de América, por la defensa de la cultura y los derechos de los pueblos negros, raizales e indígenas en particular y de la población en general; propender por el desarrollo de la identidad de la mujer india, afroamericana y mestiza como base de su emancipación, buscar el mejoramiento de sus condiciones de vida y promocionar su participación en proyectos de desarrollo en su comunidad y crear conciencia ecológica en el pueblo colombiano y en sus estamentos más influyentes, para que puedan participar eficazmente en la elaboración de las leyes, los programas generales, los planes sectoriales y los proyectos específicos, que tengan como objeto el desarrollo integral de Colombia, introduciendo la dimensión ambiental con políticas económicas viables y socialmente equitativas. En el desarrollo del objeto social y los objetivos generales, la CORPORACION MULTIETNIAS se apoyará en instituciones públicas y privadas, agremiaciones, entidades educativas, entidades universitarias, financieras, comerciales, nacionales y extranjeras, pudiendo desarrollar entre otras las siguientes actividades: a. Apoyar y desarrollar de acuerdo a la ley nacional e internacional y/o en el marco de la justicia transicional las medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, que beneficien las víctimas del conflicto armado interno y les posibiliten hacer efectivos los derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición. Desarrollar campañas, planes o programas dirigidos a la población victimaria que participe de un acuerdo de paz o se encuentre acogida por la ley colombiana e internacional como actor del conflicto armado interno. Trabajar por la resocialización y el mejoramiento de las condiciones de vida y por los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y su núcleo familiar. Defender lo público y el uso transparente de los recursos públicos como patrimonio de todos, promover el cuidado, mantener y preservar recursos como el agua, los páramos y los del subsuelo. Buscar y promover la paz, la convivencia y la seguridad de la población civil y de las instituciones, en el marco de territorios

que le apuesten a la vida y a los derechos de todos, como ciudades y lugares seguros. Capacitar y desarrollar procesos de formación y de promoción e información de los derechos humanos y del DIH. Trabajar por la seguridad alimentaria de la población, creando redes de abastecimiento y de productores, así como la construcción de alianzas que promuevan el desarrollo y el crecimiento económico de territorios, grupos poblacionales y sectores de la sociedad, trabajar por la niñez, la mujer, el hombre, los grupos que representan la diversidad sexual de la sociedad actual, la familia, a juventud, Ia adultez, los discapacitados y en general por la población buscando mejorar su calidad de vida y los niveles de seguridad, convivencia y prosperidad, construyendo alianzas, acuerdos distritales, regionales, nacionales e internacionales, a través de procesos colectivos o individualizados en sitio propio o en albergue u otra forma de vivir en comunidad. Pudiendo desarrollar los procesos de diseño, planeación, ejecución, control o auditoria entre otras a la siguientes actividades: a: lo concerniente a la ayuda humanitaria que permita atender las necesidades inmediatas de las víctimas y de otros grupos que lo requieran, la atención entendida como la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas y otros grupos que lo requieran, la asistencia entendida como el conjunto integrado de medidas, programas y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, establecidas por el estado, de manera particular los gastos funerarios y las medidas en materia de educación y salud para las víctimas y otros grupos que lo requieran y la reparación de la víctimas del conflicto armado interno, comprendidos los apoyos a la ejecución de las diferentes vías judiciales y administrativas en materia de restitución de tierras, reparación integral y simbólica ya se trate de mestizos, blancos, morenos, comunidades afrocolombianas, pueblos indígenas, raizales, gitanos, palanqueros o de otra comunidad étnica o ciudadana. b: los mecanismos de ayuda humanitaria, atención y asistencia entre otros establecidos para la reintegración a la vida civil de los victimarios comprometidos con el proceso de paz o en cumplimiento de la normatividad legal vigente en el país. Así mismo promover la organización social, económica y cultural o deportiva de la población que permitan la participación activa en procesos públicos y privados que desarrollen la constitución y la ley. b.- Realizar y apoyar proyectos de desarrollo comunitario en el proceso democrático, en las reformas y en la coyuntura administrativa política y fiscal del país. c.- Programar seminarios de capacitación, foros, talleres, mesas redondas, congresos, reuniones, etc., en las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:21:53
Recibo No. AA26253200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262532007474E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diferentes áreas que tengan que ver en general con los diferentes sectores de la población. d.-Realizar toda clase de convenios y/o contratos de prestación de servicios, propiciar investigaciones y proyectos con la cooperación de entidades nacionales y extranjeras, públicas, privadas y mixtas que fomenten el desarrollo de las comunidades indígenas, negras y el desarrollo comunitario en general. e.- Promover la creación y desarrollo de otras organizaciones regionales, zonales, nacionales e internacionales y afiliarse a ellas. f.- Promover y apoyar programas de Asistencia alimentaria a la Población Vulnerable en diferentes programas de alimentación y nutrición de: niños, niñas, mujeres adolescentes gestantes o lactantes, adulto mayor y en general sus familias y conglomerados. g.- Programar y ejecutar programas de asistencia, capacitación, producción y organización de los pequeños productores agrícolas, sus familias y conglomerados. h.- Promover, apoyar y ejecutar programas de asistencia, capacitación, organización del menor, sus familias y las organizaciones existentes de grupos étnicos del país, sean estos negros, indios, raizales o mestizos. i.- Promover, apoyar y ejecutar programas de asistencia, capacitación, protección a las mujeres, sus familias y las organizaciones existentes del país, sean estas negras, indias, raizales o mestizas. j.- Promover, apoyar y ejecutar programas de asistencia, capacitación, protección y organización de las personas pertenecientes a la comunidad LGTBI, sus familias y las organizaciones existentes de grupos sean estas negras, indias, raizales o mestizas. k.- Promover, apoyar y ejecutar programas de asistencia, capacitación, protección y organización de las personas en situación de desplazamiento sus familias y las organizaciones existentes sean estas negras, indias, raizales o mestizas. l.- Promover, apoyar y ejecutar programas de asistencia, capacitación, protección y organización de jóvenes sus familias y las organizaciones existentes de grupos étnicos del país, sean estos negros, indios, raizales o mestizos. m.- Estimular la participación, autogestión y coadyuvar en la formación de instituciones de ayuda al menor, a los, jóvenes, a la tercera edad, a la mujer, orientados especialmente hacia núcleos de extrema pobreza. n.- Afiliarse a otras organizaciones, asociaciones y corporaciones de utilidad comunitaria y sin ánimo de lucro y asociarse a entidades cooperativas o de economía solidaria. ñ.- Celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas y privadas para el logro de sus objetivos, o.- Elaborar y ejecutar planes y programas de servicios de seguridad social, seguridad alimentaria y nutricional, vivienda, educación, y recreación para los grupos étnicos del país sean estos negros,

indios, raizales o mestizos. p.- Prestar asesorías técnicas, consultorías e interventorías en los aspectos que las comunidades afiliadas y no afiliadas lo requieran. q.- Prestar asesorías jurídicas y la asistencia legal que requieran las comunidades y las organizaciones sociales, culturales y ecológicas y todos los grupos étnicos del país, sean estos negros, indios, raizales o mestizos. r.- Propiciar la construcción de una red científicamente fundamentada, de territorios vedados y parques nacionales y estudiar con base en los mismos los sistemas y objetos naturales con el fin de articular recomendaciones para el empleo racional de los recursos naturales. s.- Impulsar la toma de medidas para el aumento equilibrado del número de animales salvajes y la reproducción de especies valiosas. t.- Para lograr una mayor eficacia en la implementación de sus servicios la Corporación se podrá dedicar a la investigación científica y técnica, la ejecución, el desarrollo y la administración de proyectos, la interventoría, la consultoría, sin descuidar el propósito de asesorar y evaluar proyectos de las comunidades, sean estas negras, indias, raizales o mestizas, cuando por razones obvias deben disponer del ambiente en pro de su propio desarrollo. u.- Prestar servicios de comunicación en todos sus modos y sistemas. v.- Las demás actividades tendientes al completo desarrollo de sus objetivos. Parágrafo I.- Para alcanzar sus objetivos, la COPORACION MULTIETNIAS, podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles a cualquier título, grabarlos, tenerlos, entregarlos y darlos a título prendario, dar y recibir dinero mutuo, negociar toda clase de instrumentos negociables o títulos judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener interés.

PATRIMONIO

$ 1.979.738.629,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo y el coordinador general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo de la corporación: A). Presidir las reuniones de la junta directiva. B). Representar legal y socialmente a la organización y llevar su vocería ante las diferentes entidades. C). Convocar a la junta directiva en sus fechas de reunión. D). Velar por el cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias de la corporación. E) celebrar contratos con entidades públicas o privadas sin importar el monto. Son funciones del coordinador general: A). Coordinar las actividades propias de los distintos grupos de trabajo. B). Reemplazar al director en sus faltas absolutas o temporales. C). Otras que le sean asignadas por la junta directiva o la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 18 de febrero de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2017 con el No. 00271456 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Maria Del Carmen Garcia De Gonzalez	C.C. No. 41762654

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Coordinador General	Luz Yolanda Garcia Rodriguez	C.C. No. 41677675

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 26 de marzo de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025 con el No. 00391964 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:21:53
Recibo No. AA26253200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262532007474E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Maria Del Carmen Garcia De Gonzalez	C.C. No. 41762654
Miembro Junta Directiva	William Garcia Rodriguez	C.C. No. 19447812
Miembro Junta Directiva	Cristhian Andres Gonzalez Garcia	C.C. No. 79793678
Miembro Junta Directiva	Luz Yolanda Garcia Rodriguez	C.C. No. 41677675
Miembro Junta Directiva	Clara Astrid Garcia Rodriguez	C.C. No. 51810545
Miembro Junta Directiva	Nelsy Janett Garcia Rodriguez	C.C. No. 51725565
Miembro Junta Directiva	SIN DESIGNACION	**********

REVISORES FISCALES

Por Acta del 7 de julio de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2025 con el No. 00395014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Eyleen Maciel Navarro Arevalo	C.C. No. 1026578363 T.P. No. T-308573

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:21:53
Recibo No. AA26253200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262532007474E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta del 26 de febrero de 2011 de la Asamblea de Asociados	00186150 del 7 de marzo de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 30 de marzo de 2013 de la Asamblea de Asociados	00225525 del 4 de junio de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 8 de noviembre de 2013 de la Asamblea General	00243116 del 16 de octubre de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta del 19 de marzo de 2020 de la Asamblea General	00331443 del 4 de septiembre de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 001 del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00363660 del 18 de abril de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8413
Otras actividades Código CIIU: 8810, 8790

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:21:53
Recibo No. AA26253200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262532007474E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 13.339.320.974
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de febrero de 2026 Hora: 11:21:53
Recibo No. AA26253200
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A262532007474E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO JURIDICO DEL ICBF REGIONAL BOGOTÁ

CERTIFICA:

1. Que de acuerdo con la documentación que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO", registra con la siguiente información:

- NIT: 830.044.030
- Tipo de organización: ESAL- Entidad sin ánimo de lucro.
- Tamaño de la empresa: pequeña empresa
- Domicilio: Bogotá, D.C.
- Correo: contacto@forocivico.com
- Dirección notificaciones: CARRERA 50 B # 64 – 43 Barrio San Miguel
- Teléfono: 3108656732 – 3138518110 - 3013293084

2. Que se constituyó por documento privado del 18 de julio de 1997, y registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 31 de julio de 1997, bajo el número 00007254 del Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro.

3. Que mediante Resolución No. 4.238 del 29 de noviembre de 2017 del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denomina FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA "FORO CIVICO".,

4. Que el término de duración de la Persona Jurídica es indefinido y su existencia y representación legal está bajo la inspección, control y vigilancia del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

5. La Fundación tiene por objeto social el ejercicio de acciones que procuren la prestación de servicios de desarrollo social e integral de los niños, niñas, adolescentes y sus familias que se encuentran en vulneración. Para la posibilidad de acceso en sus servicios a toda la comunidad y se constituye con el propósito de brindar asesoría social, consultoría Social, atención social integral, labores de formación, educación y capacitación informal, en diferentes áreas del conocimiento que contribuyan a desarrollar la conciencia política del pueblo colombiano, a fin de lograr el establecimiento de una democracia cada día más vigorosa, unos Derechos Humanos verdaderamente vigentes y una activa y real Participación Ciudadana en la vida pública y privada de nuestro país. Elaborando, Formulando, implementando, evaluando, auditando y/o ejecutando planes, programas, proyectos, actividades y tareas de asesoría, consultoría, atención integral a todo tipo de poblaciones en Colombia y Latinoamérica para mejorar su calidad de vida, desarrollo humano y crecimiento socio-económico. En cumplimiento de dicho objeto, la fundación podrá realizar las siguientes actividades y acciones:

A) Realizar estudios y prestar asesorías y consultorías sobre el sistema de desarrollo integral nacional, que comprende los subsistemas: cultural, económico, político-administrativo; social, biofísico e informacional.

B) Efectuar estudios, asesorar, capacitar y divulgar análisis sobre el subsistema cultural, dentro del cual se encuentran como componentes: la cultura, la educación superior, la educación básica, la investigación aplicada, la ciencia, la tecnología, el saber hacer y sus relaciones con el contexto exterior. Por lo que puede administrar, manejar y ejecutar programas y proyectos culturales; administrar, manejar y ejecutar programas y proyectos de educación informal; administrar, manejar y ejecutar programas y proyectos de formación,

capacitación y educación dirigida a los miembros de la comunidad educativa en sus diferentes niveles institucionales; administrar, manejar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de ciencia y tecnología; administrar, manejar, ejecutar, registrar, programas y proyectos que tengan que ver con el saber hacer, las marcas y patentes y celebrar convenios, acuerdos y contratos nacionales e internacionales que le permitan adelantar programas y proyectos del subsistema cultural, sea nacional o internacional.

C) Llevar a cabo estudios e investigaciones en el subsistema económico en lo relacionado con la producción, comercialización, distribución, etc., en los sectores minero, agropecuario, industrial, bienes de capital, siderurgia, tenencia del suelo, finanzas públicas y privadas y todo lo relacionado con la economía y su contexto exterior.

D) Estudiar y analizar las diferentes relaciones del subsistema político administrativo, pudiendo asesorar a los partidos y movimientos políticos, realizar sondeos de opinión pública, estudios sobre la administración pública, el aparato estatal, la normatividad publica, los procesos de descentralización y desconcentración, la regionalización; el reordenamiento territorial, la cooperación internacional, las reformas o reestructuraciones institucionales.

E) Similares actividades en el subsistema social, en sus componentes de bienestar social, salud, salud oral, sexual y reproductiva; salud ocupacional, atención integral a personas con discapacidad física y mental, nutrición, recreación, empleo, vivienda, servicios públicos, organización comunitaria y todo lo relacionado con la vida comunitaria.

F) Prestar servicios profesionales medioambientales, Servicios de Asesoría ambiental, Servicios de Consultoría ambiental en el subsistema biofísico y en sus componentes, realizar estudios sobre recursos naturales, gestión ambiental en los contextos biofísicos específicos,

sea directamente, en consorcio o unión temporal con otras entidades especializadas y aprobadas. Por lo que puede administrar, dirigir, ejecutar, contratar, coordinar, efectuar seguimiento, evaluar, supervisar, auditar y operar planes, programas, proyectos, actividades y tareas ambientales; programas y proyectos de desarrollo sostenible, programas y proyectos de sustentabilidad, programas y proyectos de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, programas y proyectos relacionados con el Ambiente Sano y todos los derechos humanos que del mismo se deriven para las comunidades y personas tanto en Colombia como en el exterior; programas y proyectos de atención humanitaria; programas y proyectos de atención de emergencias y desastres; programas y proyectos de primeros auxilios; programas, proyectos y actividades de evacuación y simulacros de atención de emergencias; elaboración, diseño, aprobación e implementación de planes de contingencia para eventos y actividades masivas ya sean de baja, mediana o alta complejidad, determinando la logística específica para cada uno según los requerimientos técnicos.

G) Brindar Asesoría y Consultoría en el subsistema informacional, y sus componentes, sistemas de información, redes sociales y de información, bancos de datos, transmisión de datos, bancos de proyectos, medios de comunicación, medios periodísticos, prensa, revistas, radio, televisión, comunicación virtual y demás aspectos de la información y comunicación y sus relaciones con otros subsistemas. Operar y prestar Servicio de agencia de medios, servicios de Publicidad, Desarrollo creativo, diseño, elaboración e implementación de campañas publicitarias. Así mismo llevar a cabo la producción y desarrollo de piezas audiovisuales, digitales y alternativas que sean propuestas en las campañas. Manejo de medios masivos, radio y T.V., Diseño gráfico de productos impresos, Impresión y difusión de productos impresos. Servicios de marketing móvil, websites Intranets, campañas inteligentes de e-mailing, concursos en línea, htl, btl y nuevos productos

y tecnologías. Organizacional Servicios de identidad corporativa. Investigación, análisis y seguimiento a medios de comunicación. Servicios de atención y capacitación a recurso humano. Servicios de asesoría y capacitación en clima organizacional, responsabilidad social empresarial, bienestar institucional y comunicación corporativa. Servicios de ejecutivos y ejecutivas de cuenta, organización de eventos. Servicios de community manager, planeación estratégica y digital media. Radio y sonido Pre-producción, producción y post producción de documentos sonoros como documentales, cuñas, cortinillas, comerciales y propagandas. Voz comercial y doblaje de videos. Composición de letra y música original. Arreglar, componer y producir profesionalmente la música, diálogos y audio (soundtrack) de cualquier producción audiovisual (largometrajes y cortometrajes, videos musicales, comerciales de televisión y radio, documentales, programas de televisión, series, etc.) Producción ejecutiva y gestión de fondos y presupuestos para producciones y proyectos. Manejo de estudio de grabación y/o postproducción. Grabación y edición de audio en locaciones exteriores. Planificar, realizar y administrar eventos musicales en vivo. Servicios de difusión, pauta publicitaria y gestión de medios sonoros. Audiovisual Pre-producción, producción, post producción y finalización de documentos audiovisuales tales como documentales, comerciales, propagandas, cortometrajes, largometrajes, videos para sitios web, animaciones, videoclips musicales y corporativos entre otros. Elaboración de guión técnico y literario, diseño de vestuario, casting y preparación de actores, rodaje, edición sonora y de video. Servicios de difusión, pauta publicitaria y gestión de medios audiovisuales. Asistencia técnica, científica, operativa, jurídica y logística en la creación de medios de comunicación comunitarios radio, tv de índole local, regional o nacional.

H) Dentro de su labor de Formación, Capacitación y educación informal la fundación podrá: realizar estudios, elaborar proyectos de desarrollo, dictar conferencias, programar

seminarios y talleres, diplomados hasta de 160 horas, celebrar convenios y acuerdos con las más reconocidas instituciones de educación superior a fin de desarrollar cursos de diplomado, especialización y maestría en temas afines a sus objetivos sociales, para lo cual dichas instituciones deben solicitar licencia especial y aprobación ante las autoridades e instancias oficiales correspondientes por estar dentro de la educación formal. Así mismo, Foro Cívico puede celebrar convenios, acuerdos y contratos de administración, gerencia y representación de los programas, carreras y postgrados que imparten universidades en el exterior para ser ejecutados en Colombia o en otros países de centro y Suramérica con el cumplimiento de las normas, reglamentaciones y leyes de cada país; buscando siempre la homologación de los títulos por universidades nacionales y/o la convalidación por parte del Ministerio de Educación o la entidad competente en cada país.

I) Asesorar actividades y desarrollar proyectos y programas de carácter social, que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad. Efectuar el suministro de materiales, elementos, alimentos y refrigerios para atender dichos programas y proyectos. Colaborar en la creación de asociaciones y en la organización de los distintos grupos sociales, para la defensa y representación de sus derechos e intereses.

J) Gestionar, conseguir y administrar recursos económicos por la vía de la Cooperación Internacional y las Relaciones Internacionales, dirigidos al desarrollo de programas, proyectos y actividades relacionadas con la Democracia, los Derechos Humanos y la Participación Ciudadana.

K) Establecer vínculos de índole técnica, científica y financiera con entidades nacionales e internacionales a través de la Cooperación Internacional.

L) Investigar, formar, participar, contratar, ejecutar y desarrollar programas y proyectos deportivos, recreativos, artísticos, culturales y científicos; escuelas de formación deportiva, actividades deportivas y recreativas y suministrar los elementos, artículos e implementos necesarios para la práctica del deporte y la recreación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, miembros de la tercera edad y adultos mayores, sin que por esto forme parte del sistema nacional del deporte; podrá llevar a cabo la organización, coordinación y prestación de servicios logísticos para la realización de eventos, congresos, ferias, fiestas, encuentros, simposios, seminarios a nivel local, municipal, distrital, departamental, nacional e internacional. Podrá tramitar, diligenciar y suministrar para atender dichos eventos: los tiquetes aéreos, terrestres y marítimos que se requieran; los alojamientos y reservas hoteleras y de hospedaje que se requieran para los participantes; el suministro de refrigerios y alimentos para los participantes; el suministro de equipos de sonido, luces, pantallas, proyectores, tarimas, silletería, carpas, domos, señalética, baños portátiles, puestos PMU, puestos de primeros auxilios, ambulancias y demás elementos que se requieran, el suministro de personal operativo, administrativo, logístico, directivo, científico, conferencistas y panelistas que se requieran en dichos eventos, ya sean nacionales o internacionales; el transporte de pasajeros y de carga que demanden los eventos mencionados en anterioridad y el trámite de todo tipo de licencias, permisos y aprobaciones que requieran la ejecución de dichos eventos.

LL) Foro Cívico profundizará su accionar en la creación, formulación, implementación, ejecución, evaluación de programas y proyectos sociales de atención integral a las personas mayores, los adultos mayores, la tercera edad, las personas mayores dependientes - PMD, los mayores con discapacidades y enfermedades terminales. Participara activamente en la formulación e implementación de las políticas públicas dirigidas a los adultos mayores, en la

creación y administración de Hogares Geriátricos, Hogares día, Servicios de atención integral terminal, Servicios de atención integral domiciliaria para personas mayores dependientes-Programa Humanos; gestionando recursos, apoyos, donaciones y ayudas del sector público y privado para adelantar tales programas, proyectos y políticas públicas, siempre en apego a las normas nacionales e internacionales vigentes.

M) Prestar Servicios de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Económica, Ambiental y de Obras en todo tipo de contratos públicos y privados que lo requieran, con los más altos estándares técnicos y científicos aprovechando su experiencia y utilizando en cada equipo el personal profesional idóneo y experimentado según el área, programa, proyecto u obra de que se trate en el contrato principal.

N) Prestar Servicios de Atención Integral a las personas naturales y jurídicas y demás actores involucrados en el proceso de paz colombiano, para la reconstrucción del tejido social, atención humanitaria, reubicación y asentamientos, retorno, la recuperación emocional de las víctimas, atención psicosocial y jurídica de los desplazados, víctimas y refugiados, la formación y creación de unidades productivas para los desplazados, las víctimas, los refugiados, los desmovilizados, los reincorporados a la vida civil; la educación para el trabajo, la capacitación financiera y de formulación de negocios y unidades productivas; la prestación de servicios deportivos y recreativos a víctimas, desplazados, reincorporados, desmovilizados. Estos servicios van dirigidos a todos los actores, sean niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, indígenas, afrodescendientes, sectores LGBTI, siempre con enfoque de Derechos Humanos, Enfoque de género, Enfoque diferencial. Suministrando y siendo proveedor de los insumos, materiales, elementos, equipos, repuestos, alimentos, refrigerios que resultaren necesarios para llevar a cabo la

prestación del servicio contratado. Brindar hospedaje temporal o permanente y protección a los refugiados, víctimas y desplazados; construir viviendas y obras de infraestructura que resulten necesarias para la atención, recuperación, retorno, reasentamiento, reubicación y restablecimiento de los derechos humanos de los actores y víctimas del conflicto interno armado.

O) Crear, Gerenciar, Administrar, dirigir, manejar la inscripción y el registro de profesionales, Técnicos, Tecnólogos, Magister, doctorados y Científicos del Voluntariado Foro Cívico, para la prestación de servicios sociales, técnicos, tecnológicos, científicos y humanitarios de todo tipo, a las comunidades o grupos sociales organizados en Colombia, Centroamérica, Suramérica, Europa, áfrica, Asia, Oceanía y demás países y regiones del mundo. Las condiciones, honorarios, remuneraciones, comisiones, reconocimientos, materias, temas, características, registro, modalidades, duración, vigencia, ingreso y egreso al Voluntariado Foro Cívico, para personas naturales, jurídicas, nacionales o internacionales, serán fijadas y reglamentadas mediante un Acuerdo del Consejo de Fundadores de Foro cívico a expedirse, durante el primer semestre del año 2015.

6. Que según acta No. 018 de Consejo de Fundadores con fecha 24 de septiembre de 2025, la entidad se encuentra representada legalmente por:

Principal:	DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS CC 1.018.421.032
Periodo:	Desde el 27 de agosto de 2025, y hasta el 26 de agosto de 2029.
Acta de nombramiento:	No. acta No. 016, de Consejo de Fundadores del veinticuatro (27) días del mes de agosto de 2025.

Suplente:	ROSA DELIA RIOS CHACON CC 40.912.070
Periodo:	Desde el 27 de agosto de 2025, y hasta el 26 de agosto de 2029.
Acta de nombramiento:	No. acta No. 016, de Consejo de Fundadores del veinticuatro (27) días del mes de agosto de 2025.

La revisoría fiscal de la entidad está a cargo de la contadora publica HAYDIN ADRIANA MARTINEZ GUIZA, identificada con CC No. 52490469 de BOGOTA, D.C. y Tarjeta Profesional No 146019-T, según nombramiento en Acta de Consejo de Fundadores No. 01 de 2024 de 2/09/2024 y Acta de Consejo de Fundadores No. 019 de 24/09/2025 por un periodo de cuatro (4) años.

7. Que la Junta Directiva se encuentra conformada por siguientes miembros nombrados según las actas de reunión de Consejo de Fundadores:

FUNDACION FORO CIVICO			
Consejo de Fundadores			
N°	NOMBRE	DOC. ID	PORCENTAJE
1	ROSA DELIA RIOS CHACON	40912070	16.66%
2	DORIS ARDILA MUÑOZ	51653268	16.66%
3	LUZ BIBIANA PINEDA RODRIGUEZ	51800257	16.66%
4	OLGA RESTREPO QUINTERO	41773432	16.66%
5	JULIAN RAMIRO MATEUS PEREZ	19162899	16.66%
6	ALBERTO TADEO DE ANTONIO GÓMEZ	6763182	16.66%

8. Modificaciones estatutarias:

Que mediante resolución 2248 de 28 de otubre de 2025, el ICBF reconoció la reforma estatutaria exclusivamente en lo aprobado en Consejo de Fundadores al Numeral 4 del Acta No. 016 del 27 de agosto de 2025, en lo concerniente a la modificación del periodo de representación legal y suplente de dos (2) a cuatro (4) años, para dar continuidad a los planes y a la gestión administrativa de la entidad.

9. Que, El director nacional es el representante legal de la Fundación Foro Cívico en todo acto, contrato y licenciado actividad en la que la Fundación tenga interés y ejercerá todas las funciones directivas, administrativas que no se haya reservado el Consejo de fundadores. El suplente del director nacional y/o representante legal, lo reemplazará en caso de faltas absolutas o temporales hasta tanto el Consejo de fundadores determine la designación de su reemplazo en el primer caso.

10. Son funciones del Director Nacional de Foro Cívico:
 A. Representar legalmente a la Fundación
 B. Instruir a sus suplentes sobre la administración y dirección de la Fundación para el caso que las corresponda asumir el cargo en las faltas absolutas y temporales
 C. Tomar a su cargo la bien extracción general de la Fundación atendiendo a los estatutos y a los acuerdos del Consejo de fundadores
 D. Nombrar, designar, contratar a los empleados de la Fundación controlando el cumplimiento de sus deberes laborales.
 E. Recomendar al Consejo de fundadores la creación de nuevos cargos la contratación de servicios especializados, la creación de nuevas entidades o servicios por parte de la Fundación; que garanticen la buena marcha y actualización de la Fundación
 F. Celebrar en su condición de representante legal todos los actos y contratos gol de la Fundación conforme a lo estipulado en estos estatutos.
 G. Convocar al Consejo de fundadores a reuniones ordinarias y extraordinarias.
 H. Rendir informe anual ante el Consejo de fundadores sobre su desempeño y el de la Fundación.
 I. Constituir para casos específicos los apoderados judiciales, árbitros o amigables componedores de la fundación cuando las circunstancias lo requieran

J. Cumplir las demás funciones por ley reglamento o por la naturaleza de la entidad ni correspondan en su condición de Representante legal.
K. Crear establecer el régimen disciplinario al cual deben someterse tanto los fundadores, como los empleados, y trabajadores de la Fundación.

11. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control, que ejerce el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los nueve (09) días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026) y tiene una vigencia de seis (6) meses según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución No. 6300 del 26 de diciembre de 2024.

ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Jurídico
ICBF Regional Bogotá

Revisó: Grace Ramirez, Abogada
Proyecto y Elaboró: John Bulla

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:10/03/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901996175	CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CRA 50 B # 64 43 Teléfonos: 3132106833

Dirección electrónica: CONTACTO@FOROCIVICO. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 10/03/2026 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 11/09/2025 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
10/03/2026	C.C.	1018421032	DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.32

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141213274656

(415)7707212489984(8020) 000014121327465 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 6 1 7 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 B # 64 - 43

42. Correo electrónico contacto@forocivico.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 2 2 1	3 1 3 2 1 0 6 8 3 3	3 2 0 4 8 3 2 0 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 3	2 0 2 5 0 9 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-10-07 / 06:26:54PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE ANTONIO RIOS DIEGO ALEJANDRO

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141213274656

(415)7707212489984(8020) **000014121327465 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 6 1 7 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 9 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 9 1 1	
81. Hasta	2 0 2 7 0 9 1 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213274656

(415)7707212489984(8020) **000014121327465 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 6 1 7 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 9 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 8 4 2 1 0 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE ANTONIO	RIOS	DIEGO	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 9 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 7 6 2 6 5 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	DE GONZALEZ	MARIA	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141213274656

(415)7707212489984(8020) **000014121327465 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 9 6 1 7 5	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 4 4 0 3 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,597,112,600	8 5	2 0 2 5 0 9 1 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 1 8 4 0 6	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
281,843,400	1 5	2 0 2 5 0 9 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Occidente

CERTIFICACIÓN

Nos permitimos informar que los señores **CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025** identificado con **NIT 901.996.175-2-** mantienen vínculos comerciales con nuestra Entidad a través de la Cuenta corriente **No.26387917-3** apertura da en la oficina Calle 100, desde el 21 de enero de 2026.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025** es ser "Cliente Activo del **BANCO DE OCCIDENTE”**.

Se expide esta certificación dirigida a **CONSORCIO POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025,** en Bogotá hoy 10 de marzo del 2026.

Cordial saludo,

Diana Cristina Prieto Cardenas

Asesor de servicios Banca Empresarial

Vicepresidencia de Empresas

dcprieto@bancodeoccidente.com.co

(601) 746 20 60 Ext 13830

Escríbeme por Teams - DG Bogotá

Carrera 7 #71-52 Torre A – Piso 2

[FDLK- SAMC-004-2025]

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

Formato 2A — Documento de conformación de Consorcio

Señores
Fondo de desarrollo local de Kennedy
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de Contratación FDLK – SAMC – 004-2025, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: "CONTRATAR SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE PROMUEVAN EL BUEN TRATO, CON UN ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL, ASÍ COMO EN LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES, HOMBRES, PERSONAS MAYORES, FAMILIAS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2556 KENNEDY MUJERES SIN BARRERAS."

Estimados señores:
Los suscritos, DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS y MARIA DEL CARMEN GARCÍA DE GONZALEZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de FUNDACIÓN FORO CÍVICO y CORPORACIÓN MULTIETNIAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]
FUNDACIÓN FORO CÍVICO	85%
CORPORACIÓN MULTIETNIAS	15%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025.
3. El objeto del Consorcio es concursar en la convocatoria FDLK-SAMC-004-2025 y ejecutar el contrato derivado de este concurso.
4. La duración del Consorcio es de dos años contados a partir del 11 de septiembre de 2025.
5. El representante del Consorcio es DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS, identificado con la C. C. 1018421032 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente del Consorcio es MARIA DEL CARMEN GARCIA DE GONZALEZ, identificado con la C. C. 41762654 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El señor DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio POR EL BUEN TRATO EN KENNEDY 2025

8. El domicilio del Consorcio es: CARRERA 50B # 64-43
Dirección de correo: CARRERA 50B # 64-43
Dirección electrónica: CONTACTO@FOROCIVICO.COM
Teléfono: 3204832056
Telefax: 3132106833
Ciudad: BOGOTÁ

En constancia, se firma en BOGOTÁ, a los 11 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025



DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS
C.C. 1.018.421.032 BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN FORO CÍVICO



MARIA DEL CARMEN GARCÍA DE GONZÁLEZ
C.C. 41.762.654 BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN MULTIETNIAS



DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RÍOS
C.C. 1.018.421.032 BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO POR EL BUEN TRATO
EN KENNEDY 2025



MARIA DEL CARMEN GARCÍA DE GONZÁLEZ
C.C. 41.762.654 BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO POR EL BUEN TRATO
EN KENNEDY 2025